CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5344-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HUACHO-HUAURA-LIMA

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 20193 DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2457163

HITO DE CONTROL N° 5: CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA Y VALORIZACIÓN AL MES DE SETIEMBRE DE 2025

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025

TOMO I DE I

HUACHO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2025-OCI/5344-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 20193, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2457163"

HITO DE CONTROL N° 5: CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA Y VALORIZACIÓN AL MES DE SETIEMBRE DE 2025

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN 3

II. OBJETIVOS 3

III. ALCANCE 3

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE 4

V. SITUACIONES ADVERSAS 9

1. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL PLANTEL PROFESIONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER DIRECCIÓN TÉCNICA, NI EL CONTROL PERMANENTE Y OPORTUNO QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**
2. **LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISORA UTILICEN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN PARA FINES QUE NO CORRESPONDEN, TALES COMO OFICINA Y ALMACÉN DE LA OBRA, A PESAR QUE LA MISMA CUENTA CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALORIZADO, PONIENDO EN RIESGO EL DETERIORO INICIAL DE LAS INSTALACIONES.**

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE 18

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL 18

VIII. INFORMACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE HITOS ANTERIORES 18

IX. CONCLUSIÓN 18

X. RECOMENDACIÓN 18

APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5344-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 20193, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2457163

HITO DE CONTROL N° 5: CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA Y VALORIZACIÓN AL MES DE SETIEMBRE DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a la comunicación realizada mediante Oficio n.° 000155-2025-CG/OC5344 de 17 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5344-2025-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública n.° 20193, distrito de San Vicente de Cañete - provincia de Cañete - departamento de Lima" con CUI N° 2457163, a cargo de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, se viene ejecutando conforme a la normativa vigente aplicable, disposiciones internas y documentos contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley 30225, su reglamento y normas vigentes, relacionado a la ejecución de la obra, y el cumplimiento del expediente contractual reflejado en informes, valorizaciones y cronograma de ejecución de obras.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito n.° 5: "Control técnico administrativo del avance de ejecución de obra y valorización al mes de setiembre de 2025" de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública n.° 20193, distrito de San Vicente de Cañete - provincia de Cañete - departamento de Lima" con CUI N° 2457163 y, que ha sido ejecutado del 21 de octubre de 2025 al 27 de octubre de 2025, en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

El servicio de control simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, "Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"; en específico la meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. Dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte y, fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Expediente Técnico

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 06-2024-GRL-LIMA SUR, de 15 de enero de 2024, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública n.° 20193, distrito de San Vicente de Cañete - provincia de Cañete - departamento de Lima" con CUI N° 2457163, cuyo presupuesto asciende a S/ 10 896 080,60 (Diez Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Ochenta con 60/100 soles), con precios referidos al mes de agosto de 2023, por un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por
contrata, sistema a suma alzada, según como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 01
Costo Total de la Inversión

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO	7,422,826.63
GASTOS GENERALES 8%	593,826.13
UTILIDAD 6%	445,369.60
SUB TOTAL	**8,462,022.36**
IGV (18%)	1,523,164.02
PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	**9,985,186.38**
SUPERVISIÓN	299,555.59
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	206,360.00
LIQUIDACIÓN	28,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	163,330.00
PRESUPUESTO TOTAL	**10,682,431.97**
CONTROL CONCURRENTE 2%	213,648.63
TOTAL INVERSIÓN	**10,896,080.60**

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional Lima sur N° 006-2024-GRL-LIMA SUR de 15 de enero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Posteriormente, mediante Resolución gerencial Sub Regional Lima sur n.° 0067-2024-GRL-LIMA SUR de 16 de julio de 2024, se aprueba la actualización del citado expediente técnico, cuyo presupuesto total asciende a S/ 11863 565,41 (Once Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 41/100 soles), por un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación a suma alzada, según se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 2
Costo tola de la inversión

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO	**8, 051, 228.87**
GASTOS GENERALES 10%	652, 403.18
UTILIDAD 10%	644, 098.31
SUB TOTAL	**9, 347, 730.36**
IGV (18%)	1, 682, 591.46
PRESUPUESTO OBRA	**11, 030, 321.82**
SUPERVISIÓN	299, 555.59
GESTIÓN DE PROYECTOS	244, 300.00
LIQUIDACIÓN	19, 300.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	163, 330.00
PRESUPUESTO TOTAL	**11, 756, 807.41**
CONTROL DE CONCURRENCIA	106, 758.00
TOTAL DE INVERSIÓN	**11, 863, 565.41**

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 067-2024-GRL-LIMA SUR de 15 de enero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Ubicación del proyecto

El proyecto se encuentra ubicado en la 1ra. cuadra de la Av. Los Libertadores, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Imagen n.° 3
Localización del área del terreno

Linderos:

Por el frente: Av. Los Libertadores.
Por el lado derecho: Propiedad de terceros.
Por el lado izquierdo: Propiedad de terceros.
Por el fondo: Propiedad de terceros.

Fuente: Memoria Descriptiva del Expediente Técnico.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Metas del proyecto

El proyecto considera las metas siguientes:

Cuadro n.° 01
Metas del Proyecto – Primer Nivel

SERVICIOS EDUCATIVOS		
AMBIENTES	CANTIDAD	AREA (m2)
SISTEMA CONVENCIONAL – PRIMER NIVEL		
Caseta de vigilancia	01	12.00
Aulas pedagógicas para inicial (aulas + ss.hh. niños + ss.hh. niñas + depósitos)	08	720.00
Sala de administración (tópico y psico. + secretaria + sub dirección + dirección)	01	77.35
Ambiente quiosco (quiosco + cocina + comedor)	01	54.00
Servicios Higiénicos (ss.hh. damas + ss.hh. hombres)	01	80.60
Servicios Higiénicos (ss.hh. damas + ss.hh. hombres)	01	81.60
Aulas pedagógicas para primaria (aulas + ss.hh. niños + ss. niñas + depósitos)	08	674.00

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 006-2024-GRL-LIMA SUR de 15 de enero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Cuadro n.° 02
Metas del Proyecto - Segundo Nivel

SERVICIOS EDUCATIVOS		
AMBIENTES	CANTIDAD	AREA (m2)
SISTEMA CONVENCIONAL – SEGUNDO NIVEL		
Sala de administración (sala de profesores + ss.hh. varón y damas + deposito + salón de psicomotricidad)	01	182.15
Biblioteca + aula de innovación pedagógica + aula	01	281.05
Servicios higiénicos (ss.hh. damas + ss.hh..hombres)	01	80.60
Aulas pedagógicas para primaria	08	674.00

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 006-2024-GRL-LIMA SUR de 15 de enero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.° 03
Metas del Proyecto – Tercer Nivel

SERVICIOS EDUCATIVOS		
AMBIENTES	CANTIDAD	AREA (m2)
SISTEMA CONVENCIONAL – TERCER NIVEL		
Servicios Higiénicos (ss.hh. damas + ss.hh. hombres)	01	80.80
Aulas pedagógicas	03	252.05

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 006-2024-GRL-LIMA SUR de 15 de enero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Cuadro n.° 04
Metas del Proyecto – Obras Exteriores

SERVICIOS EDUCATIVOS		
AMBIENTES	CANTIDAD	AREA (m2)
OBRAS EXTERIORES		
Cisterna y tanque elevado	01	23.80
Cámara de bombeo	01	-
Patio para primaria	01	549.00
Patio para inicial	01	200.00
Cerco perimétrico + portada	Glb.	240 ml
Vereda de circulación	Glb.	-
Estrado	01	-
Cobertura metálica	01	-
Área de juegos infantiles	Glb.	-
Áreas verdes	Glb.	-
Escaleras de circulación	04	-
Instalaciones eléctricas	Glb.	-
Instalaciones sanitarias	Glb.	-

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 006-2024-GRL-LIMA SUR de 15 de enero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Cuadro n.° 05
Metas del proyecto - Demoliciones

SERVICIOS EDUCATIVOS		
AMBIENTES	**Und.**	**Metrado**
DEMOLICIONES		
1. Demolición de techo aligerado y viga de amarre	m3	168.82
2. Demolición de muro de ladrillo (soga – cabeza).	m2	1,177.76
3. Demolición de sobrecimientos.	m3	69.46
4. Demolición de columna de concreto.	m3.	58.97
5. Demolición de cimiento de concreto.	m3	152.93
6. Demolición, piso, rampa, vereda de concreto.	m2	795.34
7. Demolición de losa deportiva.	m2	1,823.41
8. Demolición de cisterna.	m3	15.20
9. Demolición de estrado.	m3	40.38
10. Demolición de poste de concreto	m3	1.76

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 006-2024-GRL-LIMA SUR de 15 de enero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Del contrato para la ejecución de la obra

La Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, llevó a cabo el procedimiento de selección Licitación Pública N° 005-2024-GRL-UELS/CS-1 para la contratación de la ejecución de obra del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública n.° 20193 distrito de San Vicente de Cañete - provincia de Cañete - departamento de Lima" con CUI N° 2457163, siendo adjudicado la buena pro al CONSORCIO VALDIVIA (integrado por PROYECTOS E IMPORTACIONES WALL E.I.R.L. con RUC N° 20604985421 y CONSTRUCTURA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA con RUC N° 20494686369), por la suma de S/ 11 030 321,82 (Once Millones Treinta Mil Trescientos Veintiuno con 82/100 soles).

Posteriormente se suscribe el contrato n.° 013-2024-GRL-UELS-GSRLS el 08 de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, sistema de contratación A Suma Alzada, modalidad de contratación Llave en Mano y modalidad de ejecución por contrata.

Del contrato para la supervisión de obra

De igual forma, la citada unidad ejecutora llevó a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-5-2024-GRL-UELS/CS-1-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública n.° 20193, distrito de San Vicente de Cañete - provincia de Cañete - departamento de Lima" con CUI N° 2457163, siendo adjudicado la buena pro al CONSORCIO SUPERVISIÓN EDUCATIVO (integrado por WILLIAM LEONCIO ALDORADIN CARRASCO con RUC N°10214232273 y YOHNNY ELIAS FERNANDEZ ESPINOZA con RUC N° 10214303243), por la suma de S/ 299 555,59 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 59/100 soles).

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Suscribiéndose el contrato n.° 010-2024-GRLUELS-GSRLS el 16 de octubre de 2024, plazo de ejecución de 240 días calendario, sistema de contratación A Tarifas (hasta el término del plazo contractual de obra) y A Suma Alzada (a la recepción de obra, revisión y/o elaboración de liquidación de obra, informe final) y modalidad de ejecución por contrata.

Del estado situacional de la obra

A través del Oficio n.° 001-2025-CG/GRLP-IE 20193 de 08 de abril de 2025, el Jefe de la Comisión de Control de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, realiza un requerimiento de información a la Gerencia Sub Regional de Lima Sur, la misma que es remitida vía correo electrónico el 11 de abril de 2025 por la Gerencia Sub Regional de Lima Sur, información vinculada a valorización de obra mes de febrero 2025, informe mensual de la supervisión, calendario de participación profesional, cronograma y plan de seguridad, entre otros.

De la documentación remitida, se tomó conocimiento que la ejecución de obra inició el 15 de noviembre de 2024, como consta en acta de inicio suscrito por los representantes de la Entidad, el contratista y la supervisión.

Asimismo, la valorización de obra n.° 11 correspondiente al mes de setiembre de 2025, reporta un avance real ejecutado acumulado de 69,77 % y un avance programado acumulado de 70,38 %, reportándose un avance del 99,13 respecto al cronograma programado, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 4
Cronograma de ejecución de obra al mes de setiembre de 2025

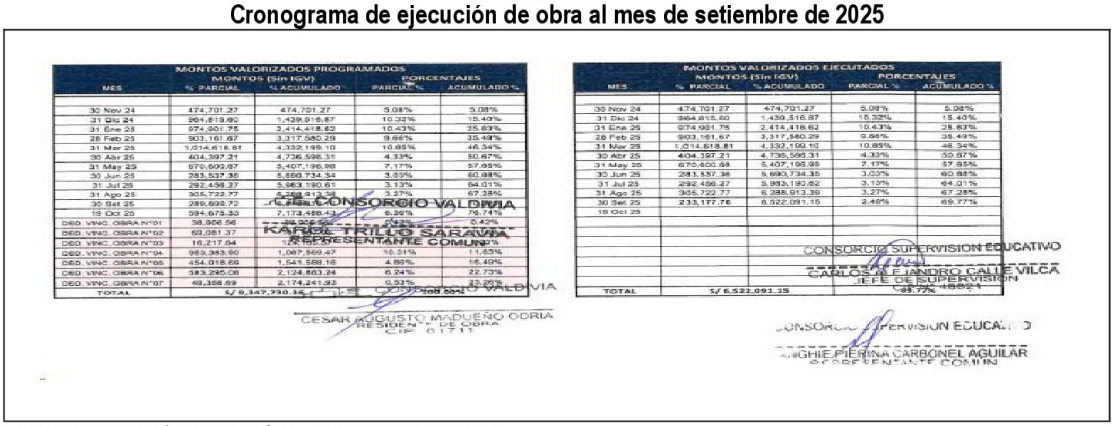

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS				
MES	MONTOS (Sin IGV) % PARCIAL	% ACUMULADO	PORCENTAJES PARCIAL %	ACUMULADO %
30 Nov 24	474,701.27	474,701.27	5.08%	5.08%
31 Dic 24	954,815.60	1,429,516.87	10.32%	15.40%
31 Ene 25	974,901.75	2,414,418.62	10.43%	25.83%
28 Feb 25	903,161.67	3,317,580.29	9.66%	35.49%
31 Mar 25	1,014,618.81	4,332,199.10	10.85%	46.34%
30 Abr 25	404,397.21	4,736,596.31	4.33%	50.67%
31 May 25	670,602.97	5,407,199.28	7.17%	57.85%
30 Jun 25	283,537.36	5,690,734.34	3.03%	60.88%
31 Jul 25	292,458.27	5,983,192.61	3.13%	64.01%
31 Ago 25	305,722.77	6,288,913.38	3.27%	67.28%
30 Set 25	289,698.72	6,578,612.10	3.10%	70.38%
19 Oct 25	594,675.33	7,173,488.43	6.36%	76.74%
DED. VINC. OBRA N°01	38,906.56	38,906.56	0.42%	0.42%
DED. VINC. OBRA N°02	50,061.37	88,967.93	0.54%	0.96%
DED. VINC. OBRA N°03	16,217.64	105,185.57	0.17%	1.13%
DED. VINC. OBRA N°04	983,383.90	1,087,569.47	10.51%	11.65%
DED. VINC. OBRA N°05	454,018.68	1,541,588.15	4.86%	16.50%
DED. VINC. OBRA N°06	583,295.08	2,124,883.24	6.24%	22.73%
DED. VINC. OBRA N°07	49,358.69	2,174,241.93	0.53%	23.26%
TOTAL	S/ 9,347,930.35		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Sin IGV) % PARCIAL	% ACUMULADO	PORCENTAJES PARCIAL %	ACUMULADO %
30 Nov 24	474,701.27	474,701.27	5.08%	5.08%
31 Dic 24	954,815.60	1,429,516.87	15.32%	15.40%
31 Ene 25	974,901.75	2,414,418.62	10.43%	25.83%
28 Feb 25	903,161.67	3,317,580.29	9.66%	35.49%
31 Mar 25	1,014,618.81	4,332,199.10	10.85%	46.34%
30 Abr 25	404,397.21	4,736,596.31	4.33%	50.67%
31 May 25	670,602.97	5,407,199.28	7.17%	57.85%
30 Jun 25	283,537.36	5,690,734.35	3.03%	60.88%
31 Jul 25	292,458.27	5,983,192.62	3.13%	64.01%
31 Ago 25	305,722.77	6,288,913.39	3.27%	67.28%
30 Set 25	233,177.76	6,522,091.15	2.49%	69.77%
19 Oct 25				
TOTAL	S/ 6,522,091.15		69.77%	

Fuente: Valorización de obra n.° 11 – mes de setiembre 2025.

Imagen n.° 5
Gráfico de Curva "S"

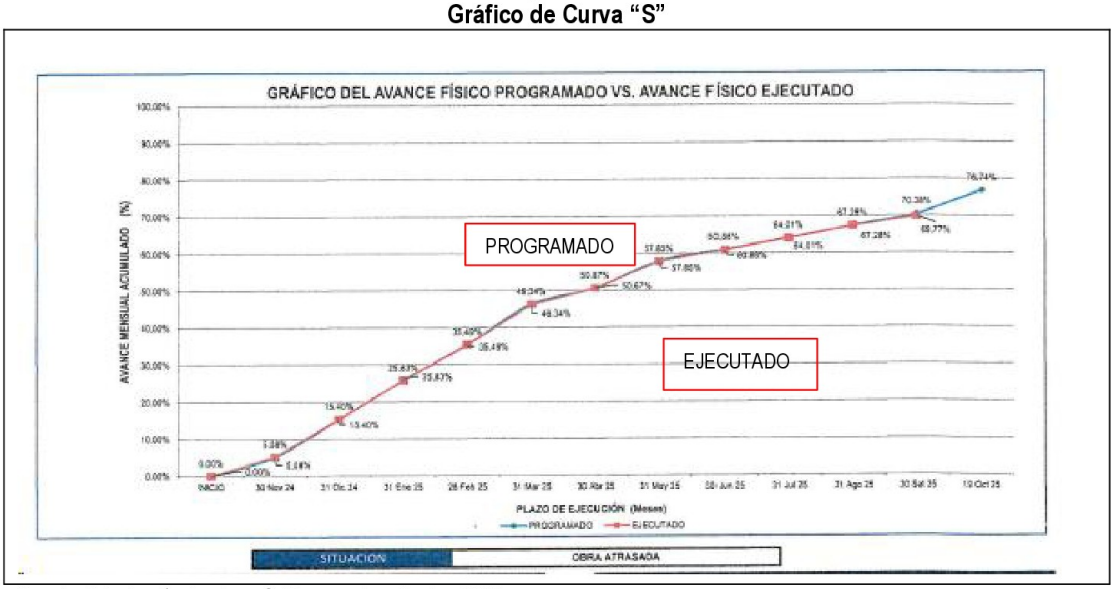

Fuente: Valorización de obra n.° 11 – mes de setiembre 2025.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Revisado el portal web de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, a través de https://www.gob.pe/institucion/uelimasur/normas-legales/tipos/127-resolucion-gerencial, se tiene aprobado tres (03) adicionales de obra y deductivo vinculante, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 06
Resoluciones de aprobación de adicionales de obra y deductivo vinculante

Descripción	Aprobado por		Monto S/	Motivo
	R.G.S.R-Lima Sur N°	Fecha		
Adicional de obra n.° 01	020-2025-GRL-Lima Sur	11.03.2025	25 189,20	Mejorar sistema de evacuación de aguas servidas (de bombeo a gravedad).
Deductivo vinculante de obra n.° 01			45 909,74	
Suma algebraica			- 20 720,54	
Porcentaje de incidencia			- 0.19	
Adicional de obra n.° 02	021-2025-GRL-Lima Sur	11.03.2025	171 687,39	Mejoras en el diseño estructural en el tramo posterior y laterales colindantes del cerco perimétrico de obra.
Deductivo vinculante de obra n.° 02			81 492,42	
Suma algebraica			90 194,97	
Porcentaje de incidencia			0,82	
Adicional de obra n.° 03	028-2025-GRL-Lima Sur	01.04.2025	28 400,23	Mejoras de las redes de desagüe en piso y techo de losa maciza en SS.HH. módulos 03 y 07.
Deductivo vinculante de obra n.° 03			19 136,82	
Suma algebraica			9 263,40	
Porcentaje de incidencia			0,08	

Fuente: https://www.gob.pe/institucion/uelimasur/normas-legales/tipos/127-resolucion-gerencial
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Asimismo, mediante Acta de inspección física de obra y recopilación de información n.° 01-2025-GRL/OCI/CC-IE 20193 H5 suscrito el 22 de octubre de 2025 se dejó constancia que la valorización de obra correspondiente al mes de setiembre de 2025 fue alcanzada a la Comisión de Control en formato digital por parte del contratista.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y/o documentación derivada por la Gerencia de Infraestructura y Transporte de la U.E. Lima Sur del Gobierno Regional de Lima; la misma que fue requerida por el Órgano de Control Institucional mediante Memorando n.° 000194-2025-CG/OC5344, de 14 de octubre de 2025, con el objeto de desarrollar el Hito de Control n.° 5, y de las acciones realizadas en la visita de inspección por la Comisión de Control en la obra del 21 y 22 de octubre del 2025; se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 20193, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2457163, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL PLANTEL PROFESIONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER DIRECCIÓN TÉCNICA, NI EL CONTROL PERMANENTE Y OPORTUNO QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

a) Condición

De la presencia del personal clave y especialistas del contratista

Mediante Carta N° 226-2025-C.V/KTS-RC de 16 de octubre de 2025 del CONSORCIO VALDIVIA, dirigida al CONSORCIO SUPERVISIÓN EDUCATIVO, entregada a la Comisión de Control en la Visita de Inspección, carta donde se remite el cronograma actualizado de participación del personal clave en mérito de la ampliación de plazo n.° 05, el cual obedece a los profesionales considerados en las bases integradas y contrato n.° 013-2024-GRL-UELS-GSRLS de 8 de noviembre de 2024.

En ese sentido, la verificación de la permanencia del plantel profesional de la empresa contratista se realizó en base al cronograma de participación del personal clave aprobado, la misma que se muestra en la imagen n°1; el cual se resalta la permanencia de los profesionales programados los días 21 y 22 de octubre de 2025.

Imagen n.° 6
Cronograma de participación del personal clave – contratista

Fuente: Carta N° 226-2025-C.V/KTS-RC de 16 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

En atención al cronograma de participación del personal clave y mediante Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.° 01-2025-GRL/OCI/CC-IE 20193 H5, del 21 y 22 de octubre del 2025; la Comisión de Control constata la permanencia o no de los profesionales. Sobre el particular, la Comisión de Control verificó los días 21 y 22 de octubre de 2025, la ausencia del Ing Mario César Ramos Chumpitaz, Ingeniero de Seguridad conforme consta en acta de inspección física de obra, según se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.° 7
Cuadro de verificación de asistencia de Personal clave – contratista

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	% Participación	Estado (21-10-25)	Estado (22-10-25)
César Augusto Madueño Odría	06852831	Residente de Obra	100%	PRESENTE	PRESENTE
Cristian Valenty Mamani Mamani	45075185	Especialista en Arquitectura	50%	AUSENTE JUSTIFICADO POR CRONOGRAMA	AUSENTE JUSTIFICADO POR CRONOGRAMA
Juan Alfredo Manchego Meza	45135839	Especialista en Estructuras	50%	AUSENTE JUSTIFICADO POR CRONOGRAMA	AUSENTE JUSTIFICADO POR CRONOGRAMA
Edder Bayona Pérez	44491360	Especialista en Instalaciones Sanitarias	30%	AUSENTE JUSTIFICADO POR CRONOGRAMA	AUSENTE JUSTIFICADO POR CRONOGRAMA
Manuel Alberto Hurtado	44986962	Especialista en Instalaciones Eléctricas	30%	AUSENTE JUSTIFICADO POR CRONOGRAMA	AUSENTE JUSTIFICADO POR CRONOGRAMA
Mario César Ramos Chumpitaz	42503630	Ingeniero de Seguridad	100%	AUSENTE	AUSENTE
Vania Fernández Huamán	73485534	Enfermera	-	-	-

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.° 01-2025-GRL-OCI/CC-IE 20193 H5, del 21 y 22 de octubre del 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

En la visita de inspección realizada por la Comisión de Control, el residente entrega una copia del certificado médico para justificar la ausencia del referido profesional, sin embargo queda en la Entidad corroborar la veracidad de dicha información y la procedencia de la referida justificación, mientras tanto la Comisión de Control considera la ausencia del profesional como efectiva.

Es así que, dicha ausencia contravendría la programación de participación del personal clave del contratista, vulnerando el contrato n.° 013-2024-GRL-UELS-GSRLS de 8 de noviembre de 2024, siendo susceptible a la aplicación de la penalidad de la Cláusula Décima Quinta: Penalidades (cuadro de otras penalidades, numeral 2), dado que el Ingeniero de Seguridad se encontraba ausente los días 21 y 22 de octubre de 2025.

Por lo tanto, se estaría contraviniendo los términos contractuales, así como el numeral 190.1 del artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual dispone: *(…) Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato. (…)*

También, se deberá tener en consideración el numeral 190.6 del artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que describe: *(…) En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. (…)*

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

b) Criterio

El hecho advertido inobserva lo establecido en:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias vigente desde el 30 de enero de 2019.**

"(…).
Artículo 161. Penalidades
161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.
161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
(…).
Artículo 163. Otras penalidades
163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.
(…)
Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato. (...).
190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
(…).
190.6. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.
(…)".

- **Contrato n.° 013-2024-GRL-UELS-GSRLS, de 8 de noviembre de 2024, ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA No 20193 DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2457163.**

"(...).
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES
(…)
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	***Supuesto de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
(…)			
2	*En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.*	*0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.*	*Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR.*
(…)			

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuese necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
La penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente de diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. (…)
(…)".

c) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar la calidad de los trabajos al no tener dirección técnica, ni el control permanente y oportuno que garanticen el cumplimiento del expediente técnico y demás documentos contractuales.

2. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISORA UTILICEN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN PARA FINES QUE NO

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

CORRESPONDEN, TALES COMO OFICINA Y ALMACÉN DE LA OBRA, A PESAR QUE LA MISMA CUENTA CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALORIZADO, PONIENDO EN RIESGO EL DETERIORO INICIAL DE LAS INSTALACIONES.

a) Condición

La comisión de control realizó las inspecciones los días 21 y 22 de octubre de 2025, suscribiendo el Acta de inspección física de obra y recopilación de información n° 01-2025-GRL/OCI/CC-IE 20193 H5, en la cual se suscribió que se vienen utilizando los ambientes del 1er piso como oficinas, almacén, depósitos, etc, de la Empresa Ejecutora, como se muestra en las imágenes. Mediante acta de inspección de física de obra y recopilación de información n° 01-2025-GRL/OCI/CC IE 20193 H5, suscrita el 22 de octubre de 2025, la Comisión de Control corrobora que la empresa Contratista, vienen utilizando una de las ambientes del 1er piso que forma parte del proyecto como oficinas, almacén, depósito, etc, tal como se muestra en las imágenes n.os 8 y 9; situación que no forma parte de los términos contractuales, además que podría conllevar al deterioro inicial de las instalaciones del proyecto en cuestión.

Imagen n.° 8
Aula de 1er piso del Módulo 5, utilizado como almacén de mobiliario de oficina y pintura

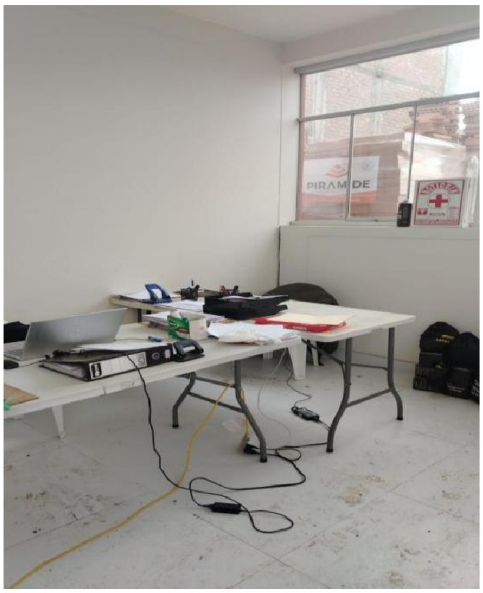

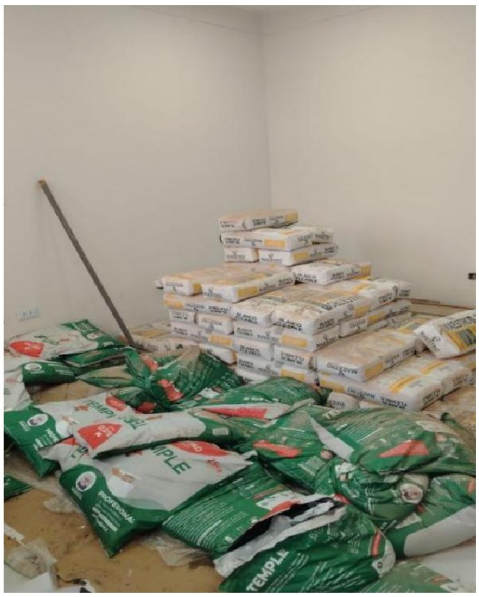

Fuente: Acta de inspección de física de obra y recopilación de información n° 01-2025-GRL/OCI/CC IE 20193 H5, suscrita el 22 de octubre de 2025.

IMAGEN EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Imagen n.° 9
Aula de 1er piso del Módulo 4, utilizado como almacén de mobiliario de oficina y tuberías de agua y alcantarillado

Fuente: Acta de inspección de física de obra y recopilación de información n° 01-2025-GRL/OCI/CC IE 20193 H5, suscrita el 22 de octubre de 2025.

Asimismo, se verificó que ambientes del primer piso viene siendo utilizado como almacén de materiales, como equipos eléctricos, de baldes de pintura, mobiliario educativo, etc, los mismos que no están destinados para tales fines, lo que podría provocar el deterioro de los ambientes y/o partidas ya ejecutadas, como son el enchape de piso y el pintado de las paredes, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 10
Aula de 1er piso del módulo 7, utilizado como almacén de baldes de pintura y otros.

Fuente: Acta de inspección de física de obra y recopilación de información n° 01-2025-GRL/OCI/CC IE 20193 H5, suscrita el 22 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Imagen n.° 11
Aula de 1er piso del módulo 2, utilizado como almacén de mobiliario educativo.

Fuente: Acta de inspección de física de obra y recopilación de información n° 01-2025-GRL/OCI/CC IE 20193 H5, suscrita el 22 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Imagen n.° 12
Aula de 1er piso del módulo 3, utilizado como almacén de mobiliario educativo

Fuente: Acta de inspección de física de obra y recopilación de información n° 01-2025-GRL/OCI/CC IE 20193 H5, suscrita el 22 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

El presupuesto de obra considera la partida 01.01.01 ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA con un presupuesto de S/ 8 000,00, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n° 13
Extracto del presupuesto

S10 Página 253 1

Presupuesto

Presupuesto 0731026 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA N° 20193, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUIN N°2457163

Cliente UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR - GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Costo al 12/07/2024

Lugar LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				501,212.67
01.01	OBRAS PROVISIONALES				71,214.25
01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	8.00	1,000.00	8,000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60 x 2.40m	und	1.00	2,273.73	2,273.73
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	120.00	328.89	39,466.80
01.01.04	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	mes	8.00	1,500.00	12,000.00

Fuente: Presupuesto de obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Cabe recalcar que del presupuesto contractual la empresa ejecutora considera y ha valorizado la partida ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA al 100,00%, tal como se muestra en la imagen n.° 14, y la misma debería estar disponible hasta la culminación de la ejecución de la obra, situación que la Comisión de Control verificó en la inspección física los días 21 y 22 de octubre de 2025 que eso no ocurría.

Imagen n.° 14
Partida valorizada al 100% del presupuesto contractual

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 11

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 20193, DISTRITO DE SAN VICENTE-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI: 2457163

UBICACIÓN : SAN VICENTE-CAÑETE-LIMA
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD EJECUT
CONTRATISTA : CONSORCIO VALDIVIA
SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISION EDUCATIVO
JEFE DE SUPERVISION : ING. CARLOS ALEJANDRO CALLE VILCA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CESAR AUGUSTO MADUEÑO OGRIA

S/. 11,030,321.82
S/. 11,030,321.82
340 DIAS CALENDARIO
340 DIAS CALENDARIO
S/. 11,030,321.82
S/. 8,464,746.36
S/. 12,601,182.51

Fecha de Inicio de Plazo Contractual 15/11/2023
Fecha de Termino Programado 12/10/2024
Nueva Fecha de termino por Ampliación de plazo N°03 : 15/08/2025
Nueva Fecha de termino por Ampliación de plazo N°04 : 16/10/2025
Mes de Valorización SEPTIEMBRE
Valorización de Obra Contrato Principal N° 11

CONSORCIO VALDIVIA

ITEM	DESCRIPCION	Und	Metr.	P.Unit	Parcial	NUEVO PRESUPUESTO CONTRACTUAL Metrado	P.Unit	Parcial	AV. FIS. ACUMULADO ANTERIOR Metrado	Parcial	%	AVANCE FISICO ACTUAL Metrado	Parcial	%	AVANCE FIS. ACUMULADO TOTAL Metrado	Parcial	%	SALDO POR EJECUTA Metrado	Parcial
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																		
01.01	OBRAS PROVISIONALES																		
01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	8.00	1000.00	8,000.00	8.00	1000.00	8,000.00	8.00	8,000.00	100.00%		-	-	8.00	8,000.00	100.00%	-	-
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60 x 2.40m	und	1.00	2273.73	2,273.73	1.00	2273.73	2,273.73	1.00	2,273.73	100.00%		-	-	1.00	2,273.73	100.00%	-	-
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	120.00	328.89	39,466.80	120.00	328.89	39,466.80	120.00	39,466.80	100.00%		-	-	120.00	39,466.80	100.00%	-	-
01.01.04	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	mes	8.00	1500.00	12,000.00	8.00	1500.00	12,000.00	8.00	12,000.00	100.00%		-	-	8.00	12,000.00	100.00%	-	-
01.01.05	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	und	1.00	473.72	473.72	1.00	473.72	473.72	1.00	473.72	100.00%		-	-	1.00	473.72	100.00%	-	-
01.01.06	FLUJO ELECTRICO	mes	8.00	500.00	4,000.00	8.00	500.00	4,000.00	8.00	4,000.00	100.00%		-	-	8.00	4,000.00	100.00%	-	-
01.01.07	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	5000.00	5,000.00	1.00	5000.00	5,000.00	1.00	5,000.00	100.00%		-	-	1.00	5,000.00	100.00%	-	-

Fuente: Valorización de obra n.° 11 – mes de setiembre 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por tanto, no se estaría cumpliendo lo dispuesto en el expediente técnico y disposiciones contractuales.

b) Criterio

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

El hecho advertido inobserva lo establecido en:

- **Actualización del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública N° 20193 distrito de San Vicente de Cañete – provincia de Cañete – departamento de Lima" con CUI N° 2457163,**

aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0067-2024-GRL-LIMA SUR de 16 julio de 2024:

"(…).
PRESUPUESTO

S10 Página 253 1

Presupuesto

Presupuesto 0731026 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA N° 20193, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUIN N°2457163
Cliente UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR - GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Costo al 12/07/2024
Lugar LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				991,212.07
01.01	OBRAS PROVISIONALES				71,214.25
01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	8.00	1,000.00	8,000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60 x 2.40m	und	1.00	2,273.73	2,273.73
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	120.00	328.89	39,466.80
01.01.04	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	mes	8.00	1,500.00	12,000.00

(...).
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(…).
ESTRUCTURAS
(…).
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SGURIDAD Y SALUD
(…).
01.01.01 ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANÍA
DESCRIPCIÓN
Estos ambientes estarán ubicados los más cerca de la zona en que se ejecutará la construcción en tal forma que los trayectos a recorrer dentro de las Obras Provisionales se consideran el alquiler de ambientes para el uso de oficinas para el personal administrativo y contar con ambientes para el almacén de los materiales, vestidores, depósito de herramientas, oficinas y la caseta de guardianía y control, en tal forma que los trayectos a recorrer, tanto del personal como de los materiales, sean los más cortos posibles y no interfieran con el normal desarrollo de los trabajos.
MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de media: los ambientes van hacer alquilados y su medida es por mes.
BASES DE PAGO
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de alquiler de los ambientes.
(…)".

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

- **Contrato N° 013-2024-GRL-UELS-GSRLS, CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública N° 20193, distrito de San Vicente de Cañete - provincia de Cañete - departamento de Lima", CUI N° 2457163, suscrito el 08 de noviembre de 2024.**

"(...)
Cláusula Duodécima: Declaración Jurada del Contratista

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
(...)
Cláusula Décima Cuarta:Responsabilidad por vicios ocultos
Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.
(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar el deterioro inicial de las instalaciones, así como la calidad de los trabajos ya ejecutados y valorizados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.° 5: Control técnico administrativo del avance de ejecución de obra y valorización al mes de setiembre de 2025, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el titular de la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.° 2**.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 5: "Control técnico administrativo del avance de ejecución de obra y valorización al mes de setiembre de 2025", se han advertido dos (02) situación(es) adversa(s) que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública n.° 20193, distrito de San Vicente de Cañete - provincia de Cañete - departamento de Lima" con CUI N° 2457163, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 5: "Control técnico administrativo del avance de ejecución de

obra y valorización al mes de setiembre de 2025", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública n.° 20193, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N° 2457163.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huacho, 03 de noviembre de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2025 17:44:10 -05:00

Manuel Carlomagno Martínez Chávez
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2025 15:38:25 -05:00

David Eduardo De La Rosa Celestino
Jefe de Comisión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2025 17:44:26 -05:00

Manuel Carlomagno Martínez Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Lima

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL PLANTEL PROFESIONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER DIRECCIÓN TÉCNICA, NI EL CONTROL PERMANENTE Y OPORTUNO QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

N°	Documento
1	Carta N° 226-2025-C.V/KTS-RC de 16 de octubre de 2025, recopilada en la visita de inspección del 21 y 22 de octubre de 2025 por la Comisión de Control.
2	Contrato n.° 013-2024-GRL-UELS-GSRLS de 8 de noviembre de 2024.
3	Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.° 01-2025-GRL/OCI/CC-IE 20193 H5, del 21 y 22 de octubre del 2025.

2. **LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISORA UTILICEN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN PARA FINES QUE NO CORRESPONDEN, TALES COMO OFICINA Y ALMACÉN DE LA OBRA, A PESAR QUE LA MISMA CUENTA CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALORIZADO, PONIENDO EN RIESGO EL DETERIORO INICIAL DE LAS INSTALACIONES.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.° 01-2025-GRL/OCI/CC-IE 20193 H5, del 21 y 22 de octubre del 2025.
2	Presupuesto de obra, partida 01.01.01 ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANÍA.
3	Valorización de obra n.° 11 – mes de setiembre de 2025.

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

APÉNDICE N.° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

1.- Informe de Hito de Control n.° 031-2023-OCI-5344-SCC, de 11 de octubre de 2023. (Hito de Control 1)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL DESARROLLO DE DISEÑO ESTRUCTURAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERARÍA INCERTIDUMBRE EN EL FUNCIONAMIENTO ESTRUCTURAL ANTE UN EVENTO SÍSMICO, PUDIENDO AFECTAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO Y/O GENERAR MAYORES GASTOS DE INVERSIÓN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	• Oficio n.°0448-2023-GRL-UELS-GSRLS, rececpcionado el 6 de diciembre de 2023. • Informe n.°572-2023-GRL-UELS-SGIT, de 09 de noviembre de 2023. • Carta n.° 033-2023/COLEGIO VALDIVIA, de 24 de octubre de 2023.	• Manifiesta que se adjuntan memorias de cálculos estructurales respectivos, de acuerdo a lo advertido.	CORREGIDA, fuera de plazo.
2	DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, PODRÍA GENERAR POSIBLES OBSERVACIONES EN LA ETAPA DE CONVOCATORIA, Y EN LA EJECUCIÓN UNA EVENTUAL PARALIZACIÓN DE OBRA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD, CON PROBABLES AMPLIACIONES DE PLAZO Y MAYORES GASTOS GENERALES A FAVOR DEL CONTRATISTA.	• Oficio n.°0448-2023-GRL-UELS-GSRLS, rececpcionado el 6 de diciembre de 2023. • Informe n.°572-2023-GRL-UELS-SGIT, de 09 de noviembre de 2023 • Carta n.° 033-2023/COLEGIOVALDIVIA, de 24 de octubre de 2023	• Manifiesta que adjunta documentación que sustenta lo advertido.	CORREGIDA, fuera de plazo.

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

2.- Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/5344-SCC, de 06 de junio de 2024. (Hito de Control 2)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CONTIENE COSTOS DESACTUALIZADOS SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y EN LA EVENTUALIDAD DE PRIORIZARSE Y EJECUTARSE MEDIANTE MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS, DICHO EXPEDIENTE TÉCNICO TAMBIÉN ES SUCEPTIBLE DE SER EVALUADO PARA SU ACTUALIZACIÓN, ENTONCES EN AMBOS CASOS SE REQUIERE DE ACTUALIZACIÓN PARA EFECTIVIZAR SU EJECUCION FÍSICA; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL USO EFICIENTE Y OPTIMIZADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Acta de inicio de obra	Se asume como corregida pues la obra finalmente se ha convocado y se ejecuta- - -	CORREGIDA

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

3.- Informe de Hito de Control n.° 4129-2025-CG/GRLP-SCC, de 05 de mayo de 2025. (Hito de Control 3)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN DE ACUERDO CON SU PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN OBRA, PODRÍA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y EL CMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GENERANDO LA APLICACIÓNDE PÉNALIDADES	Oficio n.° 0192-2025-GRL-UELS-GSRLS de 19 de mayo de 2025. Informe n.° 213-2025-GRL-UELS-SGIT de 19 de mayo de 2025. Informe n.° 057-2025-GRL-UELS-SGIT-CO/JMCCH de 15 de mayo de 2025. Informe n.° 055-2025-JS-CACV-CSE de 26 de abril de 2025.	Presenta certificado médico.	CORREGIDA
2	SUPERVISOR DE OBRA NO ADVIERTE QUE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INOBSERVAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO INCUMPLIENDO ESTIPULACIONES CONTRACTALES, AFECTANDO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y POR ENDE LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA		Liberación de columnetas por supervisión; sin embargo, no abordan observación de agregados.	NO CORREGIDA
	DEMORAS EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN EL MÓDULO 8 DEL PROYECTO, TANTO COMO DEMORAS EN APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04; GENERARÍAN AMPLIACIONES DE PLAZO Y POSIBLES RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES AL CONTRATISTA, AFECTANDO LA FECHA DE CULMINACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD		No se justifica fehacientemente demoras.	NO CORREGIDA

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 15:37:23 -05:00

4.- Informe de Hito de Control n.° 002-2025-OCI/5344-SCC, de 20 de agosto de 20205 (Hito de Control 4)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	FALTA DE APROBACIÓN DE CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES TANTO DEL CONTRATISTA COMO DE LA SUPERVISIÓN, LIMITARÍA A LA ENTIDAD Y ORGANISMO DE CONTROL A VERIFICAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES, PONIENDO EN RIESGO LA GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ADEMÁS DE NO PERMITIR LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTEMENTE.	Oficio n.° 356-2025-GRL-UELS-GSRLS, recepcionado el 11 de setiembre de 2025. Informe n.° 0398-2025-GRL-UELS-SGIT, 09 de setiembre de 2025.	Se señala que se han aprobado los cronogramas de participación de los profesionales, pero no se adjuntan los referidos documentos de aprobación.	NO CORREGIDA
2	DEMORA EN ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, REVISIONES, OBSERVACIONES Y LEVANTAMIENTO DE LAS MISMAS RESPECTO DE INEXISTENCIA DE PLANOS ESTRUCTURALES Y DETALLES DE LAS ESCALERAS, PODRÍA GENERAR NUEVAS AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES EN EL TRAMO FINAL DE LA OBRA, AFECTANDO LA FECHA DE SU CULMINACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA, OR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD.	Oficio n.° 356-2025-GRL-UELS-GSRLS, recepcionado el 11 de setiembre de 2025. Informe n.° 0398-2025-GRL-UELS-SGIT, 09 de setiembre de 2025.	Se adjunta Resolución Gerencial Subregional Lima Sur n.° 0089-2025-GRL-Lima Sur, que declara procedente el adicional de obra n.° 07 y deductivo vinculante n.° 07; sin embargo no se aborda el tema de la demora en la absolución de consultas, observaciones y sus implicancias, que es el tema que objeta la situación adversa identificada.	NO CORREGIDA

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2025 17:43:48 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2025 18:26:33 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Huacho, 03 de Noviembre de 2025

OFICIO N° 000175-2025-CG/OC5344

Señora:
Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
Gobernador Regional
Gobierno Regional Lima
Av. Circunvalación S/N - Agua Dulce
Lima/Huaura/Huacho

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5344-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública N° 20193, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N° 2457163, comunicamos que se han identificado dos (02) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.°016-2025-OCI/5344-SCC, que se adjunta al presente documento, en veinticuatro (24) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Carlomagno Martínez Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Lima
Contraloría General de la República

(MMC)
Nro. Emisión: 00440 (5344 - 2025) Elab:(U18401 - 5344)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NGEFDHI**

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO N°000175-2025-CG/OC5344 A TRAVÉS DEL SISGEDO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Expediente ::> [04014885]
Trámite del Documento [Registro ::> 06890503]

DATOS DEL DOCUMENTO

Expediente	OFICIO 000175-2025-CG/OC5344
Fecha de Expediente	03/11/2025
Folios	25
Asunto	NOTIFICACIóN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 016-2025-OCI/5344-SCC
Entidad	CONTRALORIA GENERAL
Dependencia	
Firma	MANUEL CARLOMAGNO MARTÍNEZ CHAVEZ
Cargo	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dependencia	Fecha	Operacion	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido
SEDE CENTRAL R	03-11-2025 18:17:10	REGISTRADO	ORIGINAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	LUIS FELIX SANTOS PORTEL			
SEDE CENTRAL R	03-11-2025 18:17:11	DERIVADO	ORIGINAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	LUIS FELIX SANTOS PORTEL	GOBERNACIÓN REGIONAL DE LIMA		PARA SU ATENCIÓN.

.:: Imprimir ::. .:: Volver ::.